

Código de Ética

REINOSA FORGINGS &
CASTINGS



CÓDIGO DE ÉTICA

Reinosa, 1 de junio de 2022

Generar y mantener relaciones de confianza con todas aquellas personas y entidades vinculadas de una forma u otra con Reinosa Forgings & Castings es uno de nuestros principales objetivos. Creemos firmemente que esto se consigue estableciendo políticas y normas éticas que orienten las actuaciones de la Dirección, pero también de todas las personas que forman Reinosa Forgings & Castings. Por eso, con el presente Código de Ética queremos trasladar los principios y valores que rigen no solo nuestra gestión sino también la actuación de todas las personas de nuestra Empresa.

Como Empresa somos conscientes del impacto que generamos no solo en nuestra plantilla directa sino también en todos nuestros grupos de interés desde clientes a proveedores y a la comunidad en la que desarrollamos nuestra actividad. Es por ello que nos sentimos fuertemente comprometidos con favorecer un entorno en el que se promueva la igualdad, la transparencia y la sostenibilidad en el sentido más amplio de la palabra.

Queremos aportar valor a nuestra sociedad y estamos convencidos de que contamos con el apoyo y compromiso de todo nuestro equipo.

Un cordial saludo



Bruce Liimatainen



CONTENIDO

1. OBJETO	4
2. CAMPO DE APLICACIÓN	4
3. FUNDAMENTOS	5
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO	7
4.1 RESPETO A LA LEGALIDAD.	7
4.2 INTEGRIDAD ÉTICA.	7
4.4 COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.	7
4.5 COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	8
5. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS	9
5.1 COMPROMISO DE LA EMPRESA.	9
5.1.1 Trato respetuoso y prohibición de la discriminación.	9
5.1.2 Confianza.	10
5.1.3 Transparencia y Libertad de Expresión.	10
5.1.4 Condiciones de Trabajo Equitativas.	10
5.1.6 Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados.	11
5.1.7 Fomento de la conciliación entre los ámbitos personal y profesional.	11
5.1.8 Asociaciones Patronales y Sindicatos.	11
5.2 COMPROMISO DEL EMPLEADO.	12
5.2.1 Cuidado y diligencia.	12
5.2.2 Conducta personal.	12
5.2.3 Conflictos de Intereses.	12
5.2.4 Tecnología de la Información.	13
5.2.5 Información.	13
6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO	15
7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD	18
8. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO	20

1. OBJETO

El objetivo del presente Código de Ética de Reinosa F&C es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento tanto de Reinosa F&C, como de todas las personas trabajadoras y Dirección de esta sociedad.

El Código de Ética de Reinosa F&C refleja el objetivo de la Dirección de reforzar las normas y principios éticos de aplicación, así como de fomentar un entorno de trabajo en el que se promueva la integridad, el respeto y la equidad. La Dirección está convencida de que se sirve mejor a los intereses a largo plazo de Reinosa F&C siguiendo estrictamente una política de observancia de la legalidad, de elevados principios y de responsabilidad social en todas las actividades empresariales.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El Código de Ética es aplicable al conjunto de personas que prestan servicios en Reinosa F&C así como a la Dirección.

Todas las personas que forman parte de Reinosa F&C tienen la obligación de conocer y cumplir las presentes normas de conducta.

3. FUNDAMENTOS

NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Reinosa Forgings & Castings es uno de los principales fabricantes mundiales de grandes piezas forjadas y fundidas. Aportamos soluciones idóneas gracias a nuestro servicio integral, que va desde la chatarra hasta el producto final mecanizado, y nuestros altos estándares de calidad y servicio.

Buscamos satisfacer las necesidades de los clientes y generar valor para todos aquellos que forman parte de la compañía, comprometida con la realización de las personas y con el desarrollo sostenible.

- Nuestra misión es convertir Reinosa Forgings & Castings en un proveedor de referencia mundial de soluciones de acero sostenible.
- En cuanto a la Visión de Reinosa F&C, su mirada presente y futura se enfoca en mantener relaciones de transparencia, flexibilidad y lealtad con los clientes; desarrollar el capital humano y la innovación de manera integrada e integral para sostener la competitividad de la compañía en el contexto global; y generar una cultura de empresa nueva sustentada en fusionar lo local y lo internacional, así como en el carácter emprendedor y propietario de todos los miembros del equipo humano.
- Reinosa F&C además, cuenta con una serie de valores que se sustentan y desarrollan tanto en este documento como en el resto de políticas corporativas y que se sintetizan en los siguientes puntos:

VALORES



Seguridad

Por encima de todo



Sostenibilidad

Pensamos en un futuro económico, social y medioambientalmente sostenible



Innovación

Evolucionando y afrontando nuevos retos



Calidad

Nuestra garantía



Fidelidad

Generamos relaciones de confianza

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas referidas en el apartado “Ámbito de Aplicación” deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

4.1 RESPETO A LA LEGALIDAD.

Las actividades empresariales y profesionales en Reinosa F&C se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

4.2 INTEGRIDAD ÉTICA.

Las actividades empresariales y profesionales de Reinosa F&C y de todas las personas que trabajan en la empresa se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

Reinosa F&C promoverá entre las personas trabajadoras el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

4.3 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Toda actuación de Reinosa F&C y de las personas que forman parte de ella guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.4 COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

En Reinosa F&C somos sensibles a la importancia del desarrollo personal y emocional de los menores y el respeto por el disfrute de sus derechos y por ello cumplimos rigurosamente la legalidad vigente, en la que atendiendo al Estatuto de los Trabajadores, se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años así como la realización de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y/o aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su

contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en las normas reglamentarias aplicables.

4.5 COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Reinosa F&C cuenta con el compromiso de la Dirección en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos.

Contar con un Plan de Igualdad, obedece a una obligación legal y asegura la ausencia de procedimientos o políticas discriminatorias por razón de sexo en materia de selección, contratación, formación, promoción y/o retribución, entre otras materias. Con su consecución, se busca además apoyar la construcción de sociedades prósperas y sostenibles, que en el ámbito empresarial se encuentra intrínsecamente relacionado con el impulso de entornos seguros, no discriminatorios y enfocados a la mejora continua.

5. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

La relación de Reinosa F&C con las personas que emplea y la de estas entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos aquí recogidos y a los específicos que se detallan en el Protocolo de Prevención del Acoso.

5.1 COMPROMISO DE LA EMPRESA.

5.1.1 Trato respetuoso y prohibición de la discriminación.

Reinosa F&C asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Toda persona trabajadora ha de ser tratada de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

- Medidas adicionales para reforzar la prevención y erradicación de la discriminación por razón de género:

El principio de igualdad se encuentra reconocido tanto a nivel internacional, como en nuestra propia legislación estatal. En concreto, el artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, "LOI"), tiene como objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida.

Reinosa F&C comparte plenamente la importancia de dicho principio de igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, y como compromiso adoptado en esta materia, Reinosa F&C ha adaptado su vigente Plan de Igualdad en consonancia con los Reales Decretos 901 y 902 de octubre 2020 así como a la situación actual de la Empresa en aras de conseguir dicho objetivo.

5.1.2 Confianza.

La relación de Reinos F&C con su plantilla se basará en la buena fe, y se caracterizará por el entendimiento, la confianza y el compromiso mutuos.

Reinos F&C atribuye prioridad absoluta a la relación directa y de confianza con su plantilla valiéndose de la intervención de terceros para la resolución de conflictos, solamente cuando sea necesario o en los casos específicos de acoso que se detallan en el Protocolo de Prevención del Acoso.

5.1.3 Transparencia y Libertad de Expresión.

Reinos F&C proporciona y valora un ambiente de transparencia en las relaciones de trabajo y de libertad de expresión.

5.1.4 Condiciones de Trabajo Equitativas.

El desarrollo de la Empresa depende directamente del desarrollo de las personas. Cabe a cada persona trabajadora buscar el autodesarrollo, correspondiendo a Reinos F&C proporcionar las condiciones para que eso suceda.

Todas las personas trabajadoras disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional.

Reinos F&C se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que las personas desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de su plantilla.

Las personas trabajadoras de Reinos F&C respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

Reinos F&C es un empleador socialmente responsable contrario a cualquier tipo de esclavitud moderna y/o trabajo forzado en sus instalaciones y reconoce que las personas que conforman su plantilla constituyen un activo de gran valor. Reinos F&C pide a su personal un elevado grado de compromiso y, a cambio, comparte con ellos el éxito empresarial. Reinos F&C tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad y la riqueza de una cultura internacional.

Las políticas y actividades de recursos humanos de Reinos F&C deben contribuir a la creación de un ambiente de trabajo en el que cada persona tenga la oportunidad de crecer profesional y personalmente.

5.1.5 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reinosa F&C proveerá a las personas trabajadoras de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Todas las personas son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

5.1.6 Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados.

Reinosa F&C se compromete a solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos de la plantilla que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, Reinosa F&C tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Las personas trabajadoras que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros miembros de la plantilla respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

5.1.7 Fomento de la conciliación entre los ámbitos personal y profesional.

Reinosa F&C fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus personas trabajadora. Reinosa F&C valora los beneficios que para las personas y para la empresa conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

5.1.8 Asociaciones Patronales y Sindicatos.

Reinosa F&C promueve un clima constructivo en sus relaciones con las entidades representativas de la clase patronal y con los Sindicatos y demás representantes sociales de las personas trabajadoras, que favorezca una mejora continua de las relaciones laborales.

La franqueza en el diálogo, la apertura a los argumentos y el respeto a las posiciones de cada parte, caracterizan el comportamiento de Reinosa F&C

durante las negociaciones con los representantes sociales de las personas trabajadoras.

5.2 COMPROMISO DEL EMPLEADO.

5.2.1 Cuidado y diligencia.

Nuestra plantilla empleará en sus actividades diarias los mismos cuidados con los bienes de la Empresa que emplean en la administración de su propio patrimonio.

Cada persona trabajadora procederá siempre de conformidad con las normas éticas de este Código, ya sea para actuar internamente o para representar a la empresa.

5.2.2 Conducta personal.

Las personas trabajadoras actuarán conforme a modelos de conducta que reflejen su integridad personal o profesional.

Las personas trabajadoras representarán a la Empresa en el exterior y en los medios de comunicación solamente cuando sean autorizadas expresamente, preservando la imagen positiva de ésta en todas sus actividades.

5.2.3 Conflictos de Intereses.

Se plantea un “conflicto de intereses” cuando una persona trabajadora tiene intereses privados que difieren de los de Reinos F&C.

Toda persona trabajadora de Reinos F&C deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Reinos F&C y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, la misma o un tercero ligado a ella por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Las personas que se encuentren en situación de conflicto están obligadas a comunicarlo a su superior jerárquico, al efecto de que éste analice la existencia o no de dicho conflicto, y en su caso, excluya a la persona del caso de cualquier intervención en el asunto en relación al cual exista un conflicto de interés. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a Reinos F&C.

Los conflictos de intereses pueden surgir en numerosas situaciones que requieren especial atención, incluidas las siguientes:

Las personas trabajadoras no deben recibir beneficios personales indebidos como resultados de sus puestos, ni enriquecerse de otro modo mediante su acceso a información confidencial.

La confidencialidad de la información y el conocimiento que son adquiridos en el ejercicio de su actividad y a los cuales tuviesen acceso por razón de sus responsabilidades, es obligación de todas las personas que integran Reinosa F&C, tanto personal propio como de otras empresas o entidades.

Todas las personas trabajadoras tienen el deber de servir a los intereses legítimos de Reinosa F&C cuando se plantee la oportunidad de hacerlo. No deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativas, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con la Compañía de manera directa o indirecta.

Las personas trabajadoras no podrán ejercer como consejeros, directores, empleados o asesores de organizaciones empresariales externas salvo que tal servicio hayasido aprobado específicamente por la Compañía.

5.2.4 Tecnología de la Información.

Al hacer uso de tecnología de la información, nuestras personas trabajadoras actuarán de conformidad con las reglas legales pertinentes, la moral, la integridad y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar recursos no autorizados.

Todas las personas actuarán conforme a la Política de Seguridad de la información de la Empresa en la utilización de recursos de tecnología de la información.

5.2.5 Información.

Nuestras personas trabajadoras informarán a la Empresa sobre su participación en empresas de cualquier naturaleza, sea como controlador o minoritario, excepto cuando se trate de inversiones meramente financieras en compañías abiertas, mediante acciones negociadas en bolsa de valores.

Independientemente de lo dispuesto arriba, las personas trabajadoras procederán de la siguiente forma:

- Cuando se trate de la contratación con terceros, comunicarán a la Empresa, formal y previamente, cualquier relación de parentesco/amistad

sea con titulares o ejecutivos de las entidades contratadas. Asimismo, comunicarán su participación en la misma bien como Accionista, Propietario o Consejero

- Informarán a sus superiores de cualquier participación de su cónyuge o pareja o descendientes directos en empresas que compitan con las Empresas del Grupo en sus varios mercados de actuación.

6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

Reinosa F&C y las personas trabajadoras de la Empresa basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con las directrices éticas de nuestros clientes y actores.

6.1 COMPETENCIA LEAL.

Reinosa F&C proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables allí donde realiza sus actividades.

6.2 Honradez en la gestión.

Reinosa F&C proscribire los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus personas trabajadoras dar o recibir de terceras personas pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan poner en peligro o parezca poner en peligro la capacidad para adoptar decisiones empresariales objetivas y equitativas. Además de la presente disposición las personas que forman parte de Reinosa F&C se registrarán por las disposiciones que se detallan en la Directriz Operativa DO-REGALOS.

6.3 Calidad.

Reinosa F&C se compromete con la calidad de sus productos y servicios.

Reinosa F&C establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus personas trabajadoras los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento.

Reinosa F&C procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

6.4 Confidencialidad.

Reinosa F&C garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceras personas que posea.

Reinosa F&C se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuenta referidos a terceras personas, salvo las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, Reinosa F&C garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria.

Las personas trabajadoras de Reinosa F&C, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Todas las personas que trabajan en Reinosa F&C aplicarán estas normas con mayor rigor si cabe a la propiedad intelectual, como los secretos comerciales, patentes y marcas comerciales, así como a los planes de negocio, de marketing y servicio, los conocimientos especializados de ingeniería y fabricación, diseños, bases de datos, registros, información sobre salarios o cualquier dato e informe financiero no publicado.

6.5 Transparencia, Creación de Valor y Gobierno Corporativo.

Reinosa F&C asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con sus personas trabajadoras y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Reinosa F&C se enfocarán a la creación de valor para la propia empresa, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

6.6 Protección y uso del patrimonio empresarial.

Reinosa F&C y sus personas trabajadoras buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio empresarial preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa.

Las personas trabajadoras son responsables de proteger los activos de Reinosa F&C que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto. Las personas trabajadoras tienen colectivamente la responsabilidad de salvaguardar los bienes de Reinosa F&C y

de darles un uso apropiado y eficiente. Además, cada persona tiene la obligación de proteger las propiedades de su empresa de pérdidas, daños, mal uso, robos, malversación o destrucción. Cualquier situación o incidente que pueda dar lugar a tal resultado, deberá ser comunicado de inmediato a su superior o directivo.

Las personas que forman Reinosa F&C, no utilizarán para uso personal o extraprofesional y/o para actividades que no estén relacionadas directamente con los intereses de Reinosa F&C, aquellos recursos sean financieros o no, que no se hayan puesto a su disposición para el desempeño de su actividad profesional.

6.7 Utilización de la información sobre Reinosa F&C.

Reinosa F&C exige a las personas trabajadoras que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad, así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

Reinosa F&C exige a su plantilla que se abstengan de utilizar información privilegiada. Esta prohibición se aplica en particular a personas que dispongan de acceso a información no pública sobre Reinosa F&C o empresas con las que realice operaciones comerciales. En este sentido además de lo expuesto en el presente Código, las personas trabajadoras deberán regirse por las disposiciones específicas del Procedimiento de Seguridad de la Información.

7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

7.1 Medio Ambiente.

Reinosa F&C asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar.

La salud y la seguridad de toda su plantilla, vecinos, clientes, consumidores y otras personas afectadas por sus actividades empresariales, así como la protección del medio ambiente, tienen una alta prioridad.

Reinosa F&C, pondrá a disposición de su plantilla los medios más adecuados para poner en marcha los objetivos indicados.

Igualmente, Reinosa F&C contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus personas trabajadoras el conocimiento y utilización de las mismas.

Reinosa F&C se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

7.2 Compromiso Social.

Reinosa F&C se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

Como un vecino más en las comunidades donde operamos y como parte de nuestra responsabilidad social, en Reinosa F&C participamos directamente o a través de organizaciones reconocidas, en programas o actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría de la calidad de vida de las comunidades.

La participación de Reinosa F&C puede significar presencia, asesoría, gestoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos.

Para que nuestra organización participe en proyectos de desarrollo comunitario, dicha participación debe sujetarse a lo siguiente:

Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.

- No estar prohibida por la ley del país de que se trate.

- Estar verdaderamente orientada al desarrollo de la comunidad al fomentar la cultura, la salud, la educación, el deporte o el medio ambiente, entre otros aspectos.
- Reflejarse en los registros contables de Reinos F&C, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Hacer constar en un Convenio firmado por Reinos F&C y la persona beneficiaria, el importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de la misma.

8. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

8.1 El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que Reinos F&C y su plantilla deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

8.2 Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código o bien dudas, inquietudes o quejas sobre su contenido, incluyendo posibles infracciones de éste, deberá comunicarlas de inmediato a su superior para su resolución o al Responsable de Recursos Humanos de su centro de trabajo. Esto puede ser hecho de forma anónima, confidencial o de otro modo.

8.3 Reinos F&C tiene a su disposición la herramienta digital de correo electrónico codigoetico@reinosafc.com para que de forma anónima y confidencial cualquier persona trabajadora que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código o bien dudas, inquietudes o quejas sobre su contenido, incluyendo posibles infracciones de éste, pueda comunicarlo al Comité de Seguimiento que a tal efecto será creado por Reinos F&C .

Reinos F&C tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que las personas realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

8.4 La totalidad del personal así como los miembros del Comité de Dirección, están obligados a cumplir las normas establecidas en el presente Código. Las infracciones del Código darán lugar a consecuencias. En los casos graves, tales consecuencias pueden incluir el cese en el puesto y la extinción de la relación laboral.

8.5 Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un Comité de Seguimiento, cuya composición será fijada por el Comité de Dirección de Reinos F&C.